

RESOLUCION -CD- N° 266/2010

**Salta, 26 de Julio de 2010
Expediente N° 12.084/09**

VISTO:

La Resolución CD N° 499/09, mediante la cual se establecen los requisitos para aprobar, por sistema de promoción, la asignatura "BIOESTADISTICA II" del Plan de Estudios 1984 y modificatorias de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29, la Mgs. Gladis ROMERO, solicita modificar el Punto d. del Artículo 1° de la citada Resolución, referido a las notas necesarias para aprobar las evaluaciones, en la asignatura "BIOESTADISTICA II".

Que la Comisión de Carrera de Enfermería emite el informe correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 150/10;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 08/10 del 29/06/10)**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar el Punto d. del Artículo 1° de la Resolución CD N° 499/09, mediante la cual se establecen los requisitos para aprobar, por sistema de promoción, la asignatura "BIOESTADISTICA II" de la Carrera de Enfermería, quedando redactado de la siguiente manera:

REQUISITOS PARA PROMOCIONAR:

- d) Notas para aprobar las evaluaciones:
- En parciales y trabajos prácticos obligatorios: mínimo 7 (siete)
 - En trabajo práctico integrador: mínimo 7 (siete)

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Mgs. Gladis Romero, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**